

Miércoles, 19 de marzo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

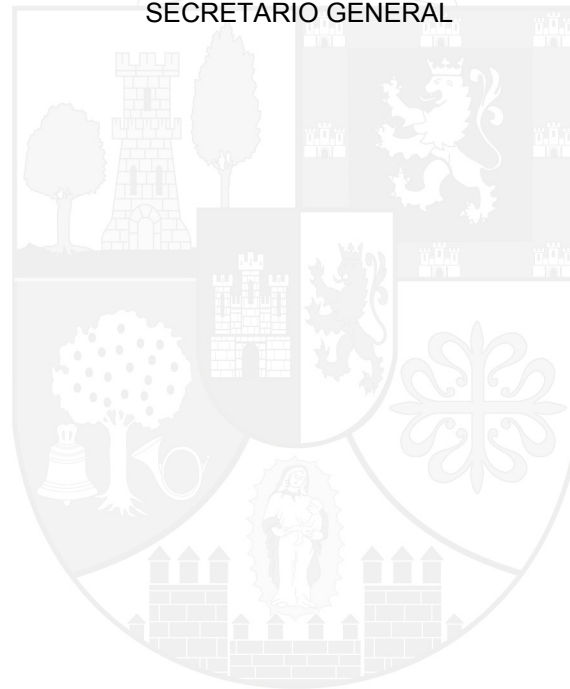
**ANUNCIO. Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Deporte, ejercicio de 2025.**

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 10 de marzo de 2025, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Deporte, ejercicio de 2025, en el que se plasman los objetivos, efectos que se pretenden con la concesión de las mismas, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 12 de marzo de 2025

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

### ÍNDICE

<b>PREÁMBULO</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>4</b>
ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA	4
ARTÍCULO 2. VIGENCIA	4
ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES	4
ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES	5
ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN	6
<b>CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN</b>	<b>6</b>
ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS	6
ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN	6
ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA	7
ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA	7
<b>CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN</b>	<b>8</b>
ARTÍCULO 10. EFECTOS	8
ARTÍCULO 11. PLAZOS	8
ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES	8
ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN	9
<b>CAPÍTULO 4. CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>9</b>
ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN	9
ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN	9
ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN	10
ARTÍCULO 17. CONTROL	10
<b>ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. ANUALIDAD 2025.</b>	<b>11</b>
<b>Ficha 1.</b> Convocatoria ayudas deportistas 6 a 19 años	11
<b>Ficha 2.</b> Convocatoria Eventos Deportivos 2025	12
<b>Ficha 3.</b> Concesión de subvención nominativa al Cáceres Ciudad del Baloncesto	13
<b>Ficha 4.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Baloncesto Al-Qázeres	14
<b>Ficha 5.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Fútbol Femenino Cáceres	15
<b>Ficha 6.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo Cacereño	16
<b>Ficha 7.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo Colegio Diocesano	17
<b>Ficha 8.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Fútbol Femenino Cáceres Atlético	18
<b>Ficha 9.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo Colegio San José	19
<b>Ficha 10.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo Sagrado Corazón	20
<b>Ficha 11.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo San Antonio	21

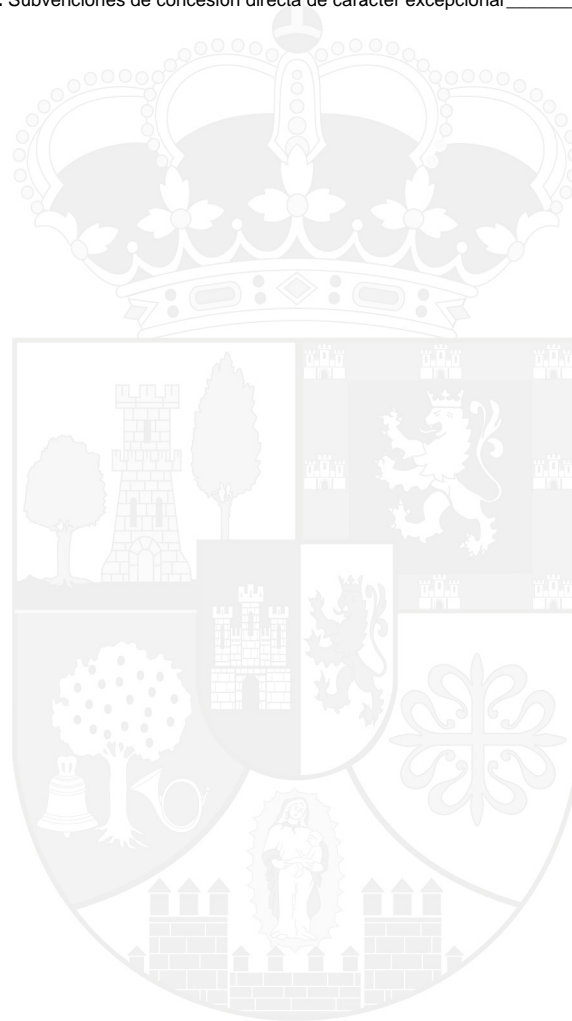


Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

<b>Ficha 12.</b> Concesión de subvención nominativa a la A. D. Escuelas Cacereñas de Voleibol _____	22
<b>Ficha 13.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Amigos del Rugby _____	23
<b>Ficha 14.</b> Concesión de subvención nominativa a la A. D. Cáceres Universidad FS _____	24
<b>Ficha 15.</b> Concesión de subvención nominativa a la Fundación Jóvenes y Deporte _____	25
<b>Ficha 16.</b> Concesión de subvención nominativa a la Universidad de Extremadura _____	26
<b>Ficha 17.</b> Concesión de subvención nominativa a Motor Club Villafranca _____	27
<b>Ficha 18.</b> Concesión de subvención nominativa a la Federación Española de Triatlón _____	28
<b>Ficha 19.</b> Concesión de subvención nominativa al Club de Tenis Cabezarrubia _____	29
<b>Ficha 20.</b> Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo LAB Academia de Ciclismo ____	30
<b>Ficha 21.</b> Subvenciones de concesión directa de carácter excepcional _____	31



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

### PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres se estructura sobre lo siguiente:

#### **CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

##### **ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan tiene su soporte en la consignación económica correspondiente en el presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres para este ejercicio 2025 y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, convenio o documento que proceda.

##### **ARTÍCULO 2. VIGENCIA**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2025.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

##### **ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico de la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, los siguientes:

- 3.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

3.2.- Establecer y normalizar, los programas de ayudas y subvenciones de la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

3.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

3.4.- Regular, con carácter general, del régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2025 se recogen en el documento anexo, denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, anualidad 2025".

### ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

4.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantiza la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

4.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

4.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

4.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

4.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

### ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

- AYUDAS DIRIGIDAS A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE BASE, CON DEPORTISTAS DE 6 A 19 AÑOS, EN DISTINTOS ÁMBITOS TERRITORIALES DE ACTUACIÓN, DURANTE LA TEMPORADA 2024/25.
- AYUDAS DIRIGIDAS A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN Y ORGANIZAN EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE CÁCERES.
- AYUDAS DIRIGIDAS A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ENTIDADES CON SEDE SOCIAL EN LA CIUDAD DE CÁCERES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES DE CATEGORÍA SENIOR O ABSOLUTO DE ALTO NIVEL.
- AYUDAS A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ENTIDADES, QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES Y EVENTOS EN LA CIUDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.
- AYUDAS A CLUBES, ENTIDADES Y EMPRESAS DEL SECTOR DEPORTIVO QUE ORGANIZAN EVENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ALTO NIVEL COMO ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA COMO DE ESPECTÁCULO.
- AYUDAS A CLUBES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ENTIDADES, QUE DESARROLLAN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL O ECONÓMICO.

### CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

#### ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones, la persona o entidad que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

#### ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

La Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva o, excepcionalmente, por el procedimiento de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

- Las previstas nominativamente en el presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 4 de este plan.

#### ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

#### ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa, si bien también podrán concederse mediante resolución dictada por el órgano competente, en los supuestos y términos establecidos en la ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres.

#### **CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

##### **ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Fomentar la realización de actividades deportivas, así como la colaboración entre la Concejalía de Deporte de este Ayuntamiento y las asociaciones y clubes deportivas y otras entidades de la ciudad.

Impulsar y estimular la práctica deportiva a los deportistas de base de la ciudad

Proyección de la imagen de la ciudad de Cáceres, a través del deporte.

Situar al deporte como un elemento estratégico en la generación de riqueza, tanto desde su perspectiva competitiva y de espectáculo, como de su aportación social e integradora.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el presente ejercicio 2025, se recogen en el documento anexo al presente, denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Concejalía de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, anualidad 2025*".

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

##### **ARTÍCULO 11. PLAZOS**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el correspondiente convenio, en el acuerdo de concesión en su caso, o en el documento que proceda.

##### **ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico, requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres para el ejercicio económico de 2025, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

No se prevén desviaciones que impliquen suplementos de créditos a nivel de capítulo presupuestario para su total ejecución.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

### ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN

Con carácter general los costes previsibles de este Plan Estratégico se financian con cargo a créditos iniciales del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Cáceres, y las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en su anexo.

### CAPÍTULO 4. CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2025 de la Concejalía de Deporte de este Ayuntamiento se recogen en el anexo que acompaña a este Plan, y para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.
- Plazo necesario para su consecución.
- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

#### ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del órgano gestor correspondiente.



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

### ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento del Ayuntamiento de Cáceres al que se le encomiende, para lo cual, por parte de la Concejalía de Deporte como Órgano Gestor de las subvenciones, se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Concejalía de Deporte remitirá, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, información sobre la subvenciones concedidas por cada una de las líneas de subvención existentes en el PES, con indicación según cada caso, de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados.

### ARTÍCULO 17. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención Municipal y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación vigente.



Miércoles, 19 de marzo de 2025

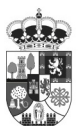


### CONCEJALÍA DE DEPORTE

#### ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. ANUALIDAD 2025.

##### Ficha 1. Convocatoria ayudas deportistas 6 a 19 años

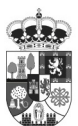
<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES DE BASE, CON DEPORTISTAS DE 6 A 19 AÑOS, Y PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD SIN LÍMITE DE EDAD, EN DISTINTOS ÁMBITOS TERRITORIALES DE ACTUACIÓN, DURANTE LA TEMPORADA 2024/25.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48900
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE CÁCERES CON DEPORTISTAS FEDERADOS EN COMPETICIONES OFICIALES PARA CATEGORÍAS INFERIORES Y DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DESARROLLO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN CATEGORÍAS INFERIORES EN LA TEMPORADA 2024/25. FOMENTO Y PARTICIPACIÓN EN LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE NIÑOS/NIÑAS Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE CÁCERES CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 6 Y 19 AÑOS. FOMENTO Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD. FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN EL DEPORTE BASE DE LA CIUDAD
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2025/26
<b>COSTE:</b>	185.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA. ELABORACIÓN DE BASES REGULADORAS DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE LICENCIAS FEDERATIVAS SUBVENCIONADAS NÚMERO DE ENTIDADES DEPORTIVAS PRESENTADAS NÚMERO DE LICENCIAS DEPORTIVAS POR ÁMBITOS TERRITORIALES SUBVENCIONADOS NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD PORCENTAJE DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEMENINAS



Miércoles, 19 de marzo de 2025

**CONCEJALÍA DE DEPORTE****Ficha 2. Convocatoria Eventos Deportivos 2025**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN Y ORGANIZAN EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE CÁCERES Y SU ALREDEDORES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48901
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ENTIDADES QUE ORGANICEN EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE CÁCERES
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	LA FINANCIACIÓN Y FOMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD Y SUS ALREDEDORES, LA PROMOCIÓN DEPORTIVA, Y DE INTERÉS PÚBLICO QUE NO TENGA CABIDA EN OTRAS CONVOCATORIAS. PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS POR COLECTIVOS DIVERSOS DENTRO DEL ÁMBITO DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ENTIDADES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2025
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CONCESIÓN DE AYUDAS A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA. ELABORACIÓN DE BASES REGULADORAS DONDE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ENTIDADES PRESENTADAS NÚMERO DE EVENTOS DEPORTIVOS REALIZADOS NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS SUBVENCIONADOS



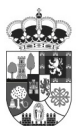
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 3. Concesión de subvención nominativa al Cáceres Ciudad del Baloncesto**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DE LA CIUDAD CON EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA SEGUNDA FEB DE BALONCESTO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB CÁCERES CIUDAD DEL BALONCESTO.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	110.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



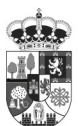
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 4. Concesión de subvención nominativa al Club Baloncesto Al-Qázeres**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA NACIONAL LIGA FEMENINA CHALLENGE DE BALONCESTO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB BALONCESTO AL-QÁZERES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	105.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 5. Concesión de subvención nominativa al Club Fútbol Femenino Cáceres**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA PRIMERA RFEF DE FÚTBOL FEMENINO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB FÚTBOL FEMENINO CÁCERES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	75.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



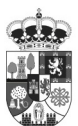
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 6. Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo Cacereño**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA SEGUNDA RFEF DE FÚTBOL EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB POLIDEPORTIVO CACEREÑO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	65.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



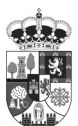
Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

#### Ficha 7. Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo Colegio Diocesano

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA TERCERA FEDERACIÓN DE FÚTBOL EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB POLIDEPORTIVO COLEGIO DIOCESANO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	45.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIÓNES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



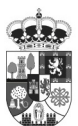
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 8. Concesión de subvención nominativa al Club Fútbol Femenino Cáceres Atlético**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA SEGUNDA RFEF DE FÚTBOL FEMENINO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB FÚTBOL FEMENINO CÁCERES ATLÉTICO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	30.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



Miércoles, 19 de marzo de 2025



### CONCEJALÍA DE DEPORTE

#### Ficha 9. Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo Colegio San José

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	341 48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINO FUTSAL Y TERCERA DIVISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA MASCULINO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB DEPORTIVO COLEGIO SAN JOSÉ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	20.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



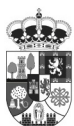
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 10. Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo Sagrado Corazón**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA TERCERA FEB DE BALONCESTO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB DEPORTIVO SAGRADO CORAZÓN
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	16.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 11. Concesión de subvención nominativa al Club Polideportivo San Antonio**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA TERCERA FEB DE BALONCESTO EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB POLIDEPORTIVO SAN ANTONIO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	16.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 12. Concesión de subvención nominativa a la A. D. Escuelas Cacerleñas de Voleibol**

<b>ORGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESCUELAS CACEREÑAS DE VOLEIBOL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



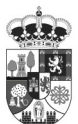
Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 13. Concesión de subvención nominativa al Club Amigos del Rugby**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE HAN PARTICIPADO EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO Y PUEDEN ACCEDER A COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN LIGA SENIOR MASCULINA DE RUGBY EN EL TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB AMIGOS DEL RUGBY
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	3.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD PROMOCIÓN A CATEGORÍA DE ÁMBITO NACIONAL



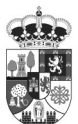
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 14. Concesión de subvención nominativa a la A. D. Cáceres Universidad FS**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE PARTICIPAN EN LAS CATEGORÍAS NACIONALES DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEPORTIVAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO O ÁMBITO NACIONAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PARTICIPACIÓN EN CATEGORÍA TERCERA DIVISIÓN DE FÚTBOL SALA EN LA TEMPORADA 2024/25. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CÁCERES UNIVERSIDAD FÚTBOL SALA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	TEMPORADA DEPORTIVA 2024/25
<b>COSTE:</b>	3.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	RESULTADOS DEPORTIVOS EN SU CATEGORÍA IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ENTIDAD



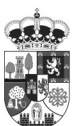
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 15. Concesión de subvención nominativa a la Fundación Jóvenes y Deporte**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD SECTOR ACADÉMICO Y PROFESIONAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO "DEPORTE, IGUALDAD Y EMPRESA" EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. PROMOCIONAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AGENTES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD LAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS, PARA QUE PUEDAN OFRECER ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE LOS SATISFAGAN. PONER EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AGENTES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD LAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE LOS CIUDADANOS, PARA QUE PUEDAN OFRECER ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE LOS SATISFAGAN.
<b>DESTINATARIO:</b>	FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	3.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO EN LA CIUDAD MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	Nº DE PONENCIAS PERSONAS ASISTENTES EMPRESAS DEL SECTOR DEPORTIVO ASISTENTES



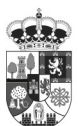
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 16. Concesión de subvención nominativa a la Universidad de Extremadura**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ASOCIACIONES Y UNIVERSIDADES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA CIUDAD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES MEDIANTE EL DEPORTE ACTIVO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	AGENTES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD SECTOR ACADÉMICO Y PROFESIONAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO "DEPORTE Y SALUD" EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LOS AGENTES DEPORTIVOS Y OTROS PROFESIONALES CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN MATERIA DEPORTIVA PARA DAR A CONOCER LAS ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SU POTENCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y SU INCIDENCIA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
<b>DESTINATARIO:</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	4.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO EN LA CIUDAD MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PONENCIAS ALUMNADO ASISTENTE PERSONAS FÍSICAS ASISTENTES EMPRESAS DEL SECTOR DEPORTIVO ASISTENTES



Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 17. Concesión de subvención nominativa a Motor Club Villafranca**

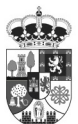
<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE GRAN INTERÉS Y REPERCUSIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS Y EMPRESAS DEL SECTOR QUE ORGANIZAN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLY EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	MOTOR CLUB VILAFRANCA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	40.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLY EN LA CIUDAD DE CÁCERES MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIÓNES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE DEPORTISTAS ASISTENTES PERSONAS Y AFICIONADOS ASISTENTES COBERTURA INFORMATIVA DE NIVEL NACIONAL, LOCAL Y AUTONÓMICO



Miércoles, 19 de marzo de 2025

**CONCEJALÍA DE DEPORTE****Ficha 18. Concesión de subvención nominativa a la Federación Española de Triatlón**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE GRAN INTERÉS Y REPERCUSIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS Y EMPRESAS DEL SECTOR QUE ORGANIZAN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	27.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN EN LA CIUDAD DE CÁCERES MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE DEPORTISTAS ASISTENTES PERSONAS Y AFICIONADOS ASISTENTES COBERTURA INFORMATIVA DE NIVEL NACIONAL, LOCAL Y AUTONÓMICO



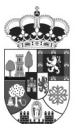
Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 19. Concesión de subvención nominativa al Club de Tenis Cabezarrobía**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN:</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE GRAN INTERÉS Y REPERCUSIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS Y EMPRESAS DEL SECTOR QUE ORGANIZAN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DEL TROFEO ORENCIO CARRACAL – OPEN DE ESPAÑA DEL CIRCUITO NACIONAL IBP DE TENIS EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. SITUAR AL DEPORTE COMO UN ELEMENTO ESTRATÉGICO EN LA GENERACIÓN DE RIQUEZA, TANTO DESDE SU PERSPECTIVA COMPETITIVA Y DE ESPECTÁCULO, COMO DE SU APORTACIÓN SOCIAL E INTEGRADORA. PROMOVER, IMPULSAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA DE ESTA MODALIDAD DEPORTIVA EN LOS DEPORTISTAS DE BASE DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB DE TENIS CABEZARRUBIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	5.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TROFEO ORENCIO CARRACAL – OPEN DE ESPAÑA DEL CIRCUITO NACIONAL IBP DE TENIS EN LA CIUDAD DE CÁCERES MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22,2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE DEPORTISTAS ASISTENTES PERSONAS Y AFICIONADOS ASISTENTES COBERTURA INFORMATIVA DE NIVEL NACIONAL, LOCAL Y AUTONÓMICO



Miércoles, 19 de marzo de 2025



## CONCEJALÍA DE DEPORTE

### Ficha 20. Concesión de subvención nominativa al Club Deportivo LAB Academia de Ciclismo

<b>ORGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DIRIGIDAS A ENTIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DE GRAN INTERÉS Y REPERCUSIÓN DEPORTIVA EN LA CIUDAD.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48902
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES DEPORTIVAS Y EMPRESAS DEL SECTOR QUE ORGANIZAN COMPETICIONES DE ALTO NIVEL DEPORTIVO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAVEL RACE EN LA CIUDAD DE CÁCERES DURANTE EL EJERCICIO 2025. FOMENTO, IMPULSO Y PRÁCTICA DE LA MODALIDAD DEPORTIVA DEL CICLISMO EN LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIO:</b>	CLUB DEPORTIVO LAB ACADEMIA DE CICLISMO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO 2025
<b>COSTE:</b>	4.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GRAVEL RACE CAMPEONATO DE EXTREMADUA EN LA CIUDAD DE CÁCERES MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA AL DESTINATARIO A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTE POR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE DEPORTISTAS ASISTENTES PERSONAS Y AFICIONADOS ASISTENTES COBERTURA INFORMATIVA



Miércoles, 19 de marzo de 2025



CONCEJALÍA DE DEPORTE

**Ficha 21. Subvenciones de concesión directa de carácter excepcional**

<b>ÓRGANO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DE DEPORTE
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS A ASOCIACIONES, CLUBES Y OTRAS ENTIDADES DEPORTIVAS, QUE DESARROLLAN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL O ECONÓMICO.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	10/341/48903
<b>ÁREA DE COMPETENCIA</b>	DEPORTES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS O ENTIDADES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES, O EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22.2c DE LA LEY DE SUBVENCIONES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS U OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y HUMANITARIO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y OTRAS ENTIDADES.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2025
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	RECURSOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES Y PRESUPUESTOS DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS, VALORACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE REALIZAR Y ESTIMACIÓN DE LAS AYUDAS A PRESTAR. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.
<b>INDICADORES</b>	NUMERO DE SOLICITUDES NÚMERO DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS IMPORTE SUBVENCIÓN/PRESUPUESTO ACTIVIDAD NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

